



La Abogacía exige la eliminación de las tasas judiciales para los ciudadanos al cumplirse dos años de la aprobación de la Ley

A los dos años de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley 10/2012 de Tasas Judiciales, la Abogacía institucional reitera el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía Española, celebrada en noviembre de 2012, exigiendo la “inmediata retirada de la Ley de Tasas Judiciales, por consagrar una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia de un gran número de ciudadanos”.

Durante estos dos años, el Consejo General de la Abogacía Española ha liderado las protestas de los colectivos jurídicos para exigir la retirada de las tasas judiciales, por ser inconstitucionales, injustas y desproporcionadas.

La Ley de Tasas Judiciales ha tenido un claro rechazo por la sociedad debido a su clara y evidente inconstitucionalidad, produciendo la violación del derecho de los ciudadanos al acceso a la Justicia y a obtener la tutela judicial efectiva consagrada por la Constitución Española.

Transcurrido dos años desde la publicación en el BOE de la Ley de Tasas se han confirmado los peores augurios sobre su aplicación. La Ley ha materializado una injusta barrera para el acceso a la Justicia y una considerable brecha en el Estado de Derecho. Además, se ha privado a nuestros jueces y magistrados del conocimiento de miles de injusticias y quejas del conjunto de los ciudadanos. El conocimiento de la realidad social ha sido hurtado a juzgados y tribunales.

El efecto disuasorio para lo ...